



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: BIENES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.

Demandado: CARLOS FERNANDO CARDENAS RODRÍGUEZ

Rad. 110014189037-2020-00818-00

En atención a la solicitud de la parte demandante, y como quiera que el objeto de la presente acción era obtener la restitución del inmueble arrendado, lo que dio cumplimiento la parte demandada, el Despacho

RESUELVE:

Primero: DECLARAR terminado el proceso de restitución promovido por **BIENES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.**, en contra de **CARLOS FERNANDO CARDENAS RODRÍGUEZ**.

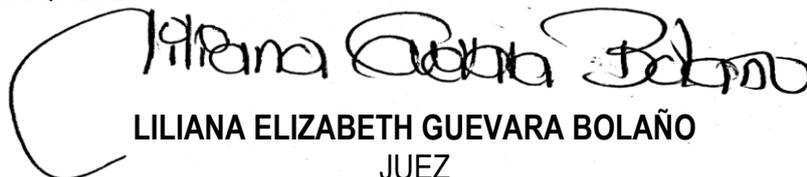
Segundo: Atendiendo que la demanda fue presentada de manera virtual, no se hace necesario la entrega de la esta. No obstante, si en el Despacho obra los documentos base de la acción, PRACTÍQUESE el desglose de los documentos, quien deberá vía correo electrónico solicitar cita para la entrega de los documentos. Déjense las constancias del caso.

Tercero: Levántese las medidas cautelares aquí practicadas.

Cuarto: Sin condena en costas a las partes.

Quinto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 30 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 050

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co